



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 226 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;

Que, en el sexto Punto del orden del día de la sesión ordinaria, del diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Conocimiento del oficio N° 344-GPSM-2017, de Gestión de Procuraduría Síndica Municipal, sobre Resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 15-GADMLA-2017, 16-GADMLA-2017, 17-GADMLA-2017 y 18-GADMLA-2017, correspondiente a los predios de propiedad de los señores cónyuges Cesar Antonio Torres Quichimbo y Ethel Bolivia Calapucha, Señor Carlos Vidal Jácome, cónyuges Henry Jhony Solarte Serna y Silvia A. Tirira Alvares; y cónyuges Manuel Antonio Soria Rodríguez y Nelly Teresa Noroña Castellano;

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, las señoras Concejales, los señores Concejales y la señora Vicealcaldesa, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad,**

RESUELVEN:

Que las resoluciones de Declaratoria de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata Nros. 15-GADMLA-2017, de los señores cónyuges Cesar Antonio Torres Quichimbo y Ethel Bolivia Calapucha, que para la construcción de la primera etapa de alcantarillado sanitario en el recinto el Condor, parroquia 10 de Agosto, las Declaratorias de Utilidad Pública con Fines de Expropiación y Ocupación Inmediata 16-GADMLA-2017, 17-GADMLA-2017 y 18-GADMLA-2017, correspondiente a los predios de propiedad de los señores: Señor Carlos Vidal Jácome, cónyuges Henry Jhony Solarte Serna y Silvia A. Tirira Alvares; y cónyuges Manuel Antonio Soria Rodríguez y Nelly Teresa Noroña Castellano, que son del proyecto de los asfaltos por Av. Amazonas, se las dé por conocidas, de acuerdo al Art. 57 del COOTAD, que constan en el oficio Nro. N° 344-GPSM-2017, de Gestión de Procuraduría Síndica Municipal.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 17 de noviembre de 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1